

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)
Ejecutivo de Jorge Iván Gomez Betancourt & Otro contra Héctor
Mario Hoyos Gutiérrez & Otro
Radicado: 1100131030009202200118 00.
Ingresó: 02/06/2022.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsana, y el término para ello se encuentra precluido, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

En consecuencia, por secretaría, hágase entrega de la presente demanda a quien presentó, previas las constancias de rigor. No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4111b8d8a798ebd8eedc278cf9a6e178afba72e28964a7de68e4fc200cd442d**
Documento generado en 22/06/2022 07:31:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>